

SEÑOR:

JUEZ 38 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

EXPEDIENTE No. 2013- 238

DEMANDANTE: BIVALO INMOBILIARIA S.A.S. BIENES Y VALORES

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

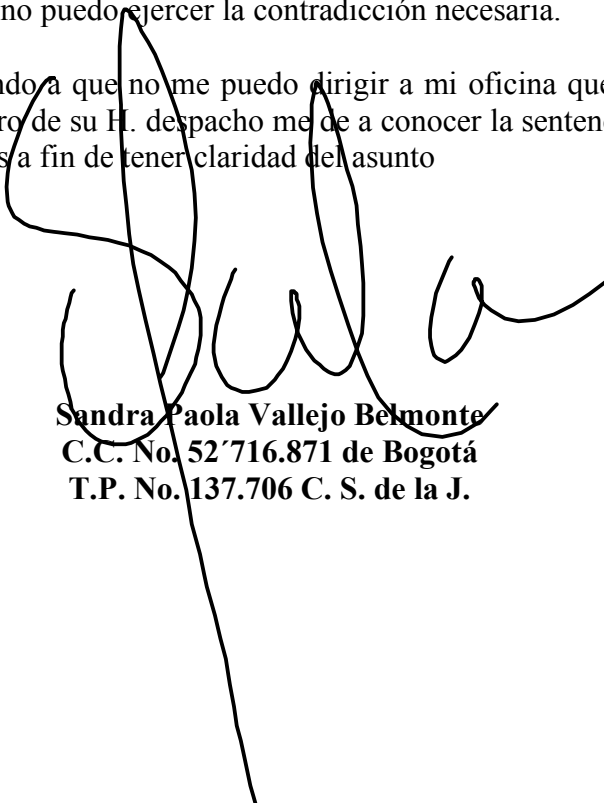
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

En calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho de conformidad a lo previsto en el artículo 180 y subsiguientes del C.P.A.C.A., con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN en contra de su providencia de Julio 22 de 2020 mediante la cual me corre traslado de la liquidación de gastos procesales, en virtud a que el mencionado auto se me puso en conocimiento por medio electrónico omitiendo adjuntar la liquidación de gastos procesales que se me está dando a conocer.

Razón por la cual solicito a su H. despacho reponer su providencia y correr traslado nuevamente de la mencionada liquidación adjuntando también el texto de la liquidación que se me quiere poner en conocimiento a fin de poder efectuar un pronunciamiento de fondo y ejercer efectivamente el derecho de defensa y contradicción, de lo contrario es imposible.

Lo anterior en virtud a que debido a las medidas de restricción a la circulación como consecuencia del surgimiento del COVID 19, me es imposible conocer el documento en físico y en consecuencia no puedo ejercer la contradicción necesaria.

Por otra parte y atendiendo a que no me puedo dirigir a mi oficina que se encuentra en el centro de Bogotá, requiero de su H. despacho me se a conocer la sentencia mediante la cual hace la condena en costas a fin de tener claridad del asunto



Sandra Paola Vallejo Belmonte
C.C. No. 52'716.871 de Bogotá
T.P. No. 137.706 C. S. de la J.

SANDRA PAOLA VALLEJO BELMONTE
ABOGADA

